

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dos de septiembre de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2020-00109-00

Como quiera que dentro del término legal de emplazamiento la demandada Edilia Corredor González no compareció, el juzgado les designa como curador *ad litem* al abogado Carlos Adán Zuluaga Pulido identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.156.970 y tarjeta profesional No. 178.028 del Consejo Superior de la Judicatura.

Comunicar la designación al correo electrónico carloszuluaga.abogado@hotmail.com efecto de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación, manifieste si acepta o no la designación, so pena de las sanciones contempladas en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso.

Realizado lo anterior secretaría proceda a notificarle el auto admisorio de conformidad con lo previsto en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Britto Rivero', is written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

J.R.

Juez